

QUILMES, 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 827-1669/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece que la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria a los efectos de aprobar o rechazar la memoria anual y el balance presentados por quien suscribe, con dictamen del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, mediante Resoluciones (CS) N° 410/24 y N° 464/24, ha emitido despacho favorable respecto al balance y memoria correspondientes al Ejercicio 2023, presentado por el Rector de esta Universidad.

Que, por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo efectuando la convocatoria a Asamblea Universitaria, como así también designar entre los asambleístas al Secretario de la misma, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 62°.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 60°, inc. a) y el Artículo 76°, inc. d) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, para el día 29 de octubre del corriente, a las 17:00 horas, en el Salón Auditorio de esta Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 352 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Establecer como orden del día la presentación y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio 2023, dictaminados mediante Resoluciones (CS) N° 410/24 y N° 464/24.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Mg. Nancy Calvo como Secretaria de la Asamblea Universitaria convocada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Efectuar las comunicaciones pertinentes a cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria y a todos los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Artículo 61º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **895/24**